

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha catorce de abril de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°107-2025-DFIEE. – Bellavista, 14 de abril de 2025 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0642-VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor decano de la FIEE, de fecha 08 de abril del 2025 donde se adjunta el informe del **Mg. Ing. Roberto Enrique Solis Farfán**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por la Bachiller: **HUAYLLANI ENRIQUEZ, JESSICA**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución Decanal N° 358-2024-DFIEE** de fecha 27 de diciembre de 2024, se resuelve: “1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: “**DESARROLLO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO AISLADO PARA LA MEJORA DE LA ELECTRIFICACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO BALSAPUERTO DEL ALTO AMAZONAS, PERÚ**”, presentado por la Bachiller: **HUAYLLANI ENRIQUEZ, JESSICA**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Eléctrico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: **Mg. Ing. Roberto Enrique Solis Farfán**, Secretario: **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**, Vocal: **Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres**, Suplente: **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe**; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: “*El presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción: a), b), c), d), ...(...)*”.

Que, con **Oficio N°887-VIRTUAL-2024-FIEE/SA** de secretaría académica, de fecha 27 de diciembre del 2024 se remite al **Mg. Ing. Roberto Enrique Solis Farfán**, presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: “**DESARROLLO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO AISLADO PARA LA MEJORA DE LA ELECTRIFICACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO BALSAPUERTO DEL ALTO AMAZONAS, PERÚ**”, presentado por la Bachiller: **HUAYLLANI ENRIQUEZ, JESSICA**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 0642-VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor decano de la FIEE, de fecha 08 de abril del 2025 donde se adjunta el informe del **Mg. Ing. Roberto Enrique Solis Farfán**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por la Bachiller: **HUAYLLANI ENRIQUEZ, JESSICA**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187.2° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado “**DESARROLLO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO AISLADO PARA LA MEJORA DE LA ELECTRIFICACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO BALSAPUERTO DEL ALTO AMAZONAS, PERÚ**”, presentado por la Bachiller: **HUAYLLANI ENRIQUEZ, JESSICA**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis a la docente: **Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata**.
3. **ESTABLECER**, que la Bachiller: **HUAYLLANI ENRIQUEZ, JESSICA**, deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC; en su Artículo 76° establece que: “A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de tres (03) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso deberá iniciar un nuevo trámite.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo

TRD1072025

